

RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE LA RELATORA ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

En el marco de la evaluación de los logros alcanzados por el mandato de la citada relatora, sobre el derecho a la educación, en los últimos 25 años.

Enero 2023

- I. Evaluación de los logros alcanzados por el mandato de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación en los últimos 25 años.
- 1. En su país, ¿se abordan las cuestiones relativas a la educación a través de la lente del derecho humano a la educación y, en caso afirmativo, con qué retos y resultados? En su opinión, ¿cuál es el valor añadido de este enfoque a su trabajo?

La Constitución de la República de El Salvador (Cn) reconoce que la educación es un Derecho Humano inherente a la persona humana y que por lo tanto es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión (Art. 53 Cn). En su artículo 35 establece que es deber del Estado garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el derecho a la educación.

Asimismo, el Art. 55 de dicha norma considera dentro de sus fines el inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes.

A. Retos

En la aplicación de este enfoque se ha identificado la necesidad urgente de realizar transformaciones profundas, a través de una reforma educativa que cambiará el actual sistema; avanzando hacia un nuevo modelo educativo para lo cual se han establecido 9 Acciones Estratégicas (AE), las cuales responden a los retos actuales en materia de educación:

AE 1: Intervención inmediata de la infraestructura de los centros escolares y construcción de ambientes educativos de calidad. Con esta estrategia se propone asegurar un ambiente propicio y una infraestructura digna para todos los estudiantes y docentes del país.

AE 2: Ampliación de cobertura en Educación Inicial y profundización de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-2030¹. Esta

¹ https://crecerjuntos.gob.sv/

política pretende que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la Primera Infancia

AE 3: Tecnología educativa, conectividad, educación para la innovación y fortalecimiento de la oferta en las áreas técnicas y tecnológicas. En este tema se buscará asegurar que todos los estudiantes y docentes cuenten con su equipo tecnológico y que este se convierta en una herramienta que se integre y potencie los aprendizajes en la escuela y en el hogar.

AE 4: Diálogo abierto y permanente con el Magisterio, a través de la iniciativa «Diálogo con Docentes», como un espacio de interlocución que busca establecer un acercamiento de los titulares en el ramo de educación con el personal docente en el territorio. Además, cabe destacar la Mesa Permanente de Diálogo con las diferentes gremiales magisteriales y sindicatos.

AE 5: Fortalecimiento y consolidación del vínculo con la comunidad educativa y de la presencia territorial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ya que la escuela debe estar abierta para fortalecer las relaciones con la comunidad, a fin de posibilitar mejores aprendizajes para los estudiantes.

AE 6: Reforma curricular integral y nuevo modelo pedagógico, con el objetivo de orientar los aprendizajes hacia nuevas competencias vinculadas con las transformaciones sociales y científicas del siglo XXI, para tal efecto se implementa la educación multimodal.

AE 7: Aprobación e implementación de una Política de Desarrollo Profesional Docente.

La implementación de una política integral sustentada en la Ley y el compromiso de los diferentes sectores para que los docentes actuales y futuros cuenten con la protección y las herramientas para dedicarse de forma digna y plena al desarrollo de las capacidades de nuestra niñez y juventud.

AE 8: Nueva legislación acorde con la reforma educativa. El nuevo cuerpo de leyes educativas debe abrirse al siglo XXI, reconocer la importancia de la innovación y la tecnología y garantizar mejores procesos de selección y estímulos a los maestros, así como asegurar las políticas educativas y darles sostenibilidad en el tiempo.

AE 9: Incentivar y propiciar la participación y liderazgo de los estudiantes. El centro de la actividad del sistema educativo son los estudiantes y ningún proceso de cambio puede impulsarse sin su participación y sin tomar en cuenta sus opiniones y aspiraciones.

Dichas Acciones Estratégicas están en coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINEDUCYT, en cual se proyecta lograr:

- 1. Ampliación de la cobertura educativa de la población en edad escolar: (Párrafo 4 Pág. 13 PEI).
- 2. Fortalecimiento de la calidad educativa: (Párrafo último Pág. 36 PEI)

- 3. Incrementar la cobertura educativa en los niveles de educación inicial (Párrafo 2, Pág. 37 PEI)
- 4. Garantizar el logro de la lectura y la escritura en el primer ciclo de primaria. (Párrafo 3 Pág. 37 PEI)
- 5. Garantizar que todo el estudiantado y docentes de todos los niveles tengan al alcance, tecnologías como internet con un ancho de banda aceptable para acceder a todo tipo de contenidos educativos, computadoras, robótica educativa, entre otros. (Párrafo 6 Pág. 37 PEI)
- 6. Fortalecer los indicadores de eficiencia del sistema (deserción, sobreedad, repitencia y promoción), (Párrafo 7 Pág. 37 PEI).
- 7. Disminuir los índices de Analfabetismo Párrafo 8 Pág. 37 PEI)
- 8. Que el sistema educativo cuente con currículo pertinente e inclusivo (Párrafo último Pág. 38 PEI)
- 9. La educación superior articulada con el resto de los niveles (Párrafo 3 Pág. 41 PEI)
- 10. Formación inicial y continua de docentes acorde a la transformación curricular con criterios de calidad (Párrafo 1 Pág. 48; Párrafos 5 y 6 Pág. 49 PEI)
- 11. Innovar el proceso educativo (Párrafo 1 Pág. 54 PEI)
- 12. Universalizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en el sector educativo público. (Párrafos 4 y 5 Pág. 54 PEI).
- 13. Promover, desarrollar y fortalecer la investigación científica para identificar respuestas a las necesidades más sentidas del sistema educativo y de la sociedad. (Párrafo 2 Pág. 56 PEI)
- 14. Asegurar una infraestructura educativa suficiente, que cuente con estándares de calidad y seguridad que generen ambientes escolares sostenibles y favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje de docentes y estudiantes. (Párrafo 2 Pág. 58 PEI)
- 15. Contar con centros educativos inclusivos que garantizan derechos y deberes, orientados a la prevención de la violencia con educación y cultura de paz, en ambientes de convivencia y participación ciudadana. (Párrafo 3 Pág. 62 PEI).
- 16. Servicios institucionales modernizados con calidad, inclusión y transparencia para el desarrollo del territorio educativo, apoyados en alianzas interinstitucionales que impulsan la educación multimodal. (Párrafo 4 Pág. 68 PEI).

B. Resultados

El reconocimiento del derecho humano a la educación ha permitido avanzar en trazar la

Reforma Educativa denominada "MI NUEVA ESCUELA", como una apuesta que dignificará los espacios de aprendizaje de forma integral, para contribuir a la formación de las nuevas generaciones y garantizar la formación educativa de primer nivel. Es una reforma educativa integral que permitirá un cambio completo a la educación, a través de seis pilares: 1) Infraestructura, 2) Primera Infancia, 3) Formación Docente, 4) Currículo renovado, 5) Tecnología y 6) Salud y nutrición.

Esta estrategia contribuirá a la transformación de una nueva era educativa, donde se brinden desde herramientas didácticas y tecnológicas de calidad, una infraestructura digna, atención a la primera infancia, así como salud y nutrición, permitiendo el acceso universal a una formación de calidad con un currículo renovado, que incluye la formación de los docentes salvadoreños.

Para avanzar en lo anterior, se ha realizado un aumento progresivo en la asignación presupuestaria² para el ramo de educación.

¿Cuál es el valor añadido de este enfoque a su trabajo?

El reconocimiento de la educación como un derecho humano permite identificar los desafíos y orienta la planificación para la superación de estos, a través de la acción pública, traducida en medidas primarias y secundarias que garanticen el derecho a la educación para todos y todas, sin distinción por ninguna condición.

En ese sentido, la planificación del MINEDUCYT responde a los compromisos normativos y programáticos a nivel internacional y nacional asumidos por el Estado de El Salvador, tales como:

- a) Plan Cuscatlán³ que identifica los siguientes ejes prioritarios:
 - 1. La dignificación docente.
 - 2. La pertinencia pedagógica y curricular.
 - 3. La tecnología e innovación educativa.
 - 4. La innovación de la legislación educativa.
 - 5. El fortalecimiento de la gestión institucional.
- b) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): un compromiso mundial con la educación de calidad, de manera específica su ODS 4 orientado a Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- c) Los principios definidos en la Ley de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y los enfoques transversales: derechos, género y ciclo de vida.
- d) Un consenso social y político

² https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/PROPRESU2022-21046.pdf

 $^{^{3}\} https://www.plancuscatlan.com/documentos/plancuscatlan_modernizacion_del_estado.pdf$

La transformación educativa se propone consensos de la ciudadanía y de los políticos alrededor del tema educativo que implica la participación de los actores claves incluida la comunidad educativa (Padres, madres, docentes y estudiantes).

- e) Políticas públicas
 - Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos.
 - Política de Educación Inclusiva.
 - Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz.
 - Política Institucional de Gestión Ambiental.
- 2. ¿Cómo valora el marco de las 4 A de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad como condiciones para la realización del derecho a la educación? ¿Está dicho marco integrado en los documentos jurídicos y políticos relativos a la educación en su país, así como utilizado en la práctica? Si no es así, ¿cuáles son los principales obstáculos? ¿Debería revisarse el marco para incluir otras dimensiones? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Los atributos del derecho a la educación son reconocidos a nivel mundial por todos los Estados y por el país, el cual se encuentra realizando un esfuerzo de revisión y actualización de la normativa en materia de educación para su ajuste al enfoque de derechos humanos y en su planificación operativa desarrolla los elementos de los 4 atributos del derecho a la educación.

3. El derecho humano a la educación conlleva la obligación de los Estados de respetar, proteger y realizar el derecho a la educación en la legislación internacional sobre derechos humanos. ¿En qué medida se identifican claramente estas obligaciones en la legislación de su país y en la práctica?

Además de la Constitución de la República, las obligaciones respecto del derecho a la educación también son reconocidas en la siguiente legislación:

- a) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- b) Ley General de Educación.
- c) Ley de la Carrera Docente.
- d) Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (en adelante Ley Crecer Juntos).
- e) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).
- 4. ¿Se ha aplicado progresivamente el derecho a la educación gratuita en todos los niveles educativos de su país, basándose en particular en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 28 de la convención sobre los Derechos del Niño? En caso afirmativo, facilite ejemplos. En caso negativo, explique por qué no.

En junio de 2011, mediante Decreto Legislativo 917, se amplió en el Art. 76 de la Ley General de Educación, la gratuidad de la educación para el nivel de educación Media y especial que se imparte en los centros oficiales de educación.

Por otra parte, a partir de enero de 2021 se hace efectiva la gratuidad de la Educación Superior, a través de la Universidad de El Salvador, beneficiando a 61,151 estudiantes.

La gratuidad se refuerza en las disposiciones de la Ley Crecer Juntos⁴ en su Artículo 48 y 49.

5. ¿Se considera el derecho a la educación un derecho justiciable en su país y, en caso afirmativo, qué aspectos de ese derecho? En caso afirmativo, facilite un breve resumen de casos emblemáticos.

Los siguientes cuerpos normativos vigentes en el país contienen mecanismos de protección y restitución frente a la vulneración del derecho a la educación, definiendo procesos constitucionales, infracciones y sanciones.

- a) Constitución de la República.
- b) Ley General de Educación.
- c) Ley de la Carrera Docente.
- d) Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (en adelante Ley Crecer Juntos).
- e) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).
- f) Entre otros.

Para la restitución del Derecho a la Educación el país, a través del ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, ha realizado acciones en cumplimiento de tres sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- a) Manuela y otros versus El Salvador (emitida el 02 de noviembre de 2021).
- b) Agapito Ruano Torres y otros versus El Salvador (emitida el 5 de octubre de 2015).
- c) Masacres de El Mozote y lugares aledaños versus El Salvador (emitida el 25 de octubre de 2012).
- 6. ¿En qué medida se respetan los principios de no discriminación e igualdad en la aplicación del derecho a la educación en su país? ¿Se han tenido en cuenta las anteriores recomendaciones de la Relatora Especial sobre derecho a la educación de las poblaciones vulnerables y marginadas? En caso afirmativo ¿puede enumerar cuáles?
 - a) El país, en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con la Política de Educación Inclusiva con el objetivo de garantizar el acceso a la educación a toda la población sin ningún tipo de exclusión. En sus fundamentos resalta que la educación inclusiva está basada en el reconocimiento de las diferencias y en la adecuación de los sistemas y respuestas educativas a la diversidad de necesidades y demandas por parte de la población; asimismo, concibe la educación inclusiva como: "El conjunto de respuestas educativas orientadas a la eliminación gradual y efectiva de las barreras de acceso y participación que faciliten el cumplimiento

⁴ Vigente a partir de enero de 2023

del derecho efectivo a una educación oportuna, integral, de calidad y en condiciones de equidad. En el marco de un esfuerzo constante de transformar y fortalecer el sistema educativo, empoderar la escuela y facilitar la participación de la comunidad en todo el hecho pedagógico".

En el marco de dicha Política, se destacan avances en el ámbito cultural:

- Garantía de acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a la educación intercultural y en sus lenguas propias.
- Certificación de docentes en identidad cultural e idioma náhuat.
- Atención a estudiantes de parvularia a primer ciclo, provenientes de poblaciones indígenas de Santa Catarina Masahuat y Santo Domingo de Guzmán (Sonsonate), con clases de náhuat, atendido por nahua hablantes para fortalecer la identidad cultural y dar continuidad al aprendizaje del idioma náhuat.
- Diseño y publicación de narraciones Las Aventuras de Netío y Merci, con enfoque intercultural, en periódico El Salvador.
- Procesos de diagnóstico del patrimonio cultural inmaterial y de sensibilización hacia la cultura náhuat, lenca, kakawira en comunidades educativas de municipios identificados (2020-2021).
- Publicación El Salvador pluricultural en página web del MINEDUCYT.
- Organización de aulas para la formación de docentes en identidad cultural e idioma náhuat, ofrecido de manera virtual.
- Recopilación de la tradición oral lenca, kakawira, en versión infantil.
- b) Durante el período más complejo de la pandemia, que puso en riesgo la continuidad de los aprendizajes a nivel global, el MINEDUCYT asumió con responsabilidad la tarea que la educación continuara, mediante la educación multimodal: poniendo a disposición material impreso, teleclases, radioclases y la Plataforma Google Classroom, entre otros apoyos educativos.

En la búsqueda de mitigar los efectos de esta pandemia, se han impulsado medidas para prevenir la deserción escolar, combatiendo sus causas intrínsecas, entre ellas: la dotación del paquete escolar que ahora incluye los libros impresos de las asignaturas que cursan en cada grado, se mantiene la entrega de uniforme y calzado, se ha entregado a cada estudiante del sector público una computadora o una Tablet, según el grado y la edad; se ha habilitado un paquete de conectividad para cada estudiante a fin de que disponga de acceso a variados recursos. Durante la pandemia y a la fecha, el refrigerio escolar se ha convertido en una canasta de alimentos que se entrega a las familias de los estudiantes, entre otras muchas acciones.

Además, se adoptaron medidas para prevenir las causas intrínsecas de la deserción escolar como:

• Fortalecimiento de la lectura y escritura a través de antologías para I y II Ciclo de Educación Básica, Cuadernillo Juego, me divierto y leo, (Entregadas a

- 202,773 niños y niñas de Primer Ciclo y 10, 823 docentes) bibliotecas escolares y de aula para Primer Ciclo de Educación Básica.
- Implementación de estrategia multimodal para la continuidad educativa (guías y sites de Lenguaje, Estudios Sociales, Ciencia, Salud y Medio Ambiente; Educación Física y Educación Artística impresas y digitales, teleclases, radio clases, webinar).
- Atención a consultas pedagógicas de usuarios vía telefónica y redes sociales (Estudiantes, docentes y familias).
- Implementación de proceso de transición de niños y niñas de 6 años al primer grado, mediante situaciones de aprendizaje con Enfoque Globalizador para garantizar la continuidad y formación plena de las niñas y los niños.
- Entrega de computadoras y laptops a docentes y estudiantes del sistema educativo, entrega de paquetes a internet a toda la población.
- Para la atención de personas jóvenes y adultas con sobreedad, se cuenta con las modalidades flexibles de educación, servicio educativo gratuito, que durante la pandemia se mantuvo en línea, para lo cual se facilitaron materiales educativos en formato digital y físico, se habilitó para todo el estudiantado la plataforma Google Classroom.
- Desde el año 2016, el MINEDUCYT ha implementado el programa Iniciación Laboral para estudiantes del 7°, 8° y 9° grado, con la idea de atender a adolescentes con claras orientaciones a salirse del Sistema Educativo, desarrollando cursos de formación técnica, con fuerte orientación emocional y académica para que el joven reconsidere su actitud. Se implementa en 93 centros educativos de municipios de alto porcentaje de violencia, y está limitado por razones presupuestarias.
- Se fortaleció la modalidad de Educación Acelerada para I y II ciclo, logrando reincorporar a 10,511 estudiantes que por diferentes motivos habían abandonado sus estudios.
- 7. En los países donde la Relatora Especial ha realizado visitas, ¿se han aplicado las recomendaciones? En caso afirmativo, enumere las recomendaciones que se han aplicado.
 - No se identificó al Estado de El Salvador en la lista de países visitados por la Relatora, por lo que no se tienen recomendaciones e insumos para dar respuesta a esta pregunta.
- 8. En los países a los que la Relatora Especial ha enviado comunicaciones (cartas de denuncia, llamamientos urgentes y otras cartas), ¿se han adoptado medidas para abordar las cuestiones planteadas y garantizar que no se repitan? Sírvase proporcionar datos concretos.

Se desconoce sobre la remisión de comunicaciones por parte de la Relatora al país.

- II. Principales retos y cuestiones cruciales para el futuro.
- 9. En su opinión, ¿cuáles son los principales desafíos en su país para la aplicación del derecho a la educación?

Se citan los principales desafíos:

- a) Implementar, de manera permanente, iniciativas de fortalecimiento a la familia para que pueda ejercer su rol educativo y protector de las niñas, niños y adolescentes.
- b) Aumentar el ingreso de la población no escolarizada, la retención y egreso de estudiantes de Educación Básica y Media del Sistema Educativo Nacional.
- c) Armonizar la normativa educativa que establece las competencias, mandatos y funciones del MINEDUCYT, con el enfoque de derechos humanos.
- d) Implementar procesos sistemáticos de educación en derechos humanos para la comunidad educativa.
- 10. ¿Cuáles son las cuestiones cruciales que hay que abordar, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la realización del derecho a la educación?

A nivel nacional:

Garantizar un aumento progresivo en la asignación de recursos, a fin de potenciar y lograr el cumplimiento de las prioridades y metas propuestas en los instrumentos de gestión educativa.

A nivel internacional:

Fortalecer la cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento e impulso de mejores prácticas educativas.

Bibliografía:

Los documentos citados pueden ser obtenidos en el siguiente Link: https://drive.google.com/drive/folders/1CgxOiDlcs1NaoCNVOL0JfXqmWj_e4KcY